

CONVOCATORIA  
PROTOTIPOS ORIENTADOS AL MERCADO  
CURSO 2021/2022  
Plan TCUE 2021-2023

- Bases -

### Base 1ª. Objetivo

Esta convocatoria se pone en marcha desde el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación de la Universidad de Burgos y se encuadra en el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2021-2023 (Plan TCUE), aprobado mediante Acuerdo 134/2021, de 9 de diciembre de la Junta de Castilla y León (BOCYL N° 238 de 13 de diciembre de 2021), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León.

El objetivo del presente Programa de Prototipos es desarrollar actividades de transferencia de conocimiento entre el colectivo de estudiantes de la Universidad de Burgos mediante la materialización y desarrollo de un prototipo, a través de proyectos fin de grado o fin de máster, para conseguir un producto, productos o proceso con posibilidades de ser introducidos en el mercado, fomentando la creación de empresas y el registro de patentes en la Universidad de Burgos.

Se entiende como prototipo, no sólo una figura o estructura física, sino también un desarrollo software o solución web. El fin último es que dichos proyectos tengan una orientación más aplicada con posibilidades reales de explotación priorizando la presencia empresarial en los mismos.

El periodo de desarrollo de los proyectos estará comprendido entre los meses de marzo a octubre de 2022 (fecha límite de finalización: 31 de octubre de 2022).

### Base 2ª. Participantes

Podrán participar:

- Estudiantes de último curso de cualquiera de las titulaciones que se imparten en las diferentes Facultades y Centros de la Universidad de Burgos
- Estudiantes de cualquier master oficial impartido en la Universidad de Burgos
- Alumnos de doctorado de la Universidad de Burgos que no presenten ninguna vinculación contractual con la Universidad de Burgos

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- Modalidad individual: un solo estudiante o alumno
- Modalidad grupal: dos o más estudiantes o alumnos. En este caso, pueden ser multidisciplinares, pertenecientes a diferentes titulaciones

## Base 3ª. Documentación a presentar en la solicitud

Los participantes deben presentar la siguiente documentación:

**Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado, de acuerdo al modelo que se facilita en la web <https://www.ubu.es/te-interesa/convocatoria-prototipos-orientados-al-mercado-curso-2021-2022>.

Esta solicitud incluirá la siguiente información:

- Datos personales y de contacto del alumno
- Fecha estimada de finalización de los estudios
- Declaración jurada sobre la posesión de otras ayudas destinadas al estudio o a la realización de prácticas en empresas.
- Memoria inicial del proyecto a desarrollar que contenga, al menos, los siguientes apartados:
  - Título del proyecto y acrónimo
  - Objetivos/Necesidad Empresarial que resuelve
  - Desarrollo
  - Aspectos innovadores del proyecto
  - Posibles sectores de aplicabilidad
  - Equipo humano implicado: estudiante o estudiantes promotores (indicando si ha o han participado en experiencias similares, experiencia previa investigadora, experiencia emprendedora,...) y tutor académico
  - Motivación e interés del estudiante o estudiantes promotores, hacia la posterior explotación del prototipo generado y/o hacia la posibilidad de crear una empresa asociada al mismo. Indicar si existe interés e implicación empresarial en el desarrollo del proyecto y obtención del prototipo.

✓ **Currículum Vitae actualizado**

## Base 4ª. Plazos y lugar de presentación de la solicitud

El plazo de recepción de candidaturas **finalizará el 28 de febrero de 2022** (14:00 h).

Las propuestas se presentarán de la forma siguiente:

Las propuestas se presentarán a través de correo electrónico a [otri@ubu.es](mailto:otri@ubu.es), asunto **“Convocatoria prototipos”**. Se enviarán todos los documentos requeridos en formato pdf, incluida firma/s de participante/s.

## Base 5ª. Selección de candidaturas

Una vez finalizado el plazo de solicitud, la comisión de selección analizará las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Valor sobre el total
Curriculum Vitae y experiencia previa del estudiante o estudiantes promotores	10%
Implicación empresarial en tareas de orientación/tutorización	10%
Memoria del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Originalidad y creatividad.</li> <li>✓ Aspectos innovadores.</li> <li>✓ Oportunidades de mercado de explotación del prototipo.</li> <li>✓ Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y/o acción de ámbito rural</li> <li>✓ Voluntad de los promotores de explotación en el mercado.</li> <li>✓ Claridad en la presentación.</li> </ul>	80%

El programa valorará de forma positiva la presencia empresarial en tareas de orientación y/o tutorización.

La comisión de selección estará constituida por el Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación de la Universidad de Burgos, un técnico representante de la OTRI-OTC, y representantes del sector empresarial.

La comisión de selección se reserva la potestad de requerir una entrevista con los promotores del proyecto y/o el material adicional que estime oportuno.

## Base 6ª. Procedimiento

La comisión de selección, de acuerdo a los criterios de valoración expuestos en la base anterior, seleccionará un **máximo de 6 proyectos beneficiarios**. Esta comisión podrá seleccionar un número menor de 6 proyectos o incluso, declarar la resolución desierta, en el caso de que los proyectos presentados no tengan la calidad requerida.

La comisión de selección se reserva la posibilidad de convocar a los participantes a entrevistas personales con el objetivo de ampliar y complementar la información aportada por los mismos.

## Base 7ª. Premios

A los estudiantes promotores de los proyectos seleccionados, les será concedido un premio que incluye:

- ✓ Premio al/a los estudiante/s: 1.000 euros por proyecto beneficiario.
- ✓ Se facilitará a los premiados de un espacio físico para realizar el proyecto, si estos lo solicitan.
- ✓ Acceso a las instalaciones del Fab-Lab de la UBU para la fabricación del prototipo.
- ✓ Capacitación sobre protección industrial e intelectual, creación de empresas y tecnologías relacionadas con la temática del proyecto a desarrollar.
- ✓ Posibilidad de realización de un plan de viabilidad del prototipo resultante, así como la tutela para la elaboración de un plan de negocio al objeto de analizar la viabilidad de la posible creación de una empresa asociada al proyecto.
- ✓ Protección industrial e intelectual de los resultados obtenidos en el proyecto.

## Base 8ª. Documentación final

A la finalización del proyecto, siempre antes del día 31 de octubre de 2022, el promotor o promotores de los proyectos deberán presentar los siguientes materiales:

- Memoria final que contenga, al menos, los siguientes apartados:
  - Introducción
  - Objetivos
  - Motivación
  - Especificaciones técnicas
  - Manual de usuario
- En caso de prototipos vinculados a desarrollos informáticos se requiere igualmente presentar un CD-Rom con los siguientes archivos:
  - Power Point de presentación del prototipo
  - Video demostrativo
  - Código de aplicación (\*)
  - Ejecutable (\*)

(\*): Archivos requeridos únicamente en proyectos relacionados con TIC's.

La entrega de la documentación final requerida condicionará el pago final del premio concedido.

Se estimará la posibilidad de que se realice una presentación de los proyectos ante la comisión de selección, previa a la liquidación del premio.

Si el producto final (o producto intermedio) es susceptible de ser protegido mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad de Burgos se reserva el derecho de

hacerlo a su nombre, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso.

## Base 9ª. Aceptación

Los prototipos resultantes podrán ser objeto de actividades de divulgación por parte de la organización a través del medio que considere más oportuno, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

Los candidatos seleccionados deberán de asistir al menos a una de las acciones formativas organizadas por Ubuemprende durante el curso 2021/2022, relacionadas con la validación de ideas de negocio, y colaborarán en la elaboración de material informativo del resultado final.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Estas bases estarán publicadas en la siguiente página web:

<https://www.ubu.es/te-interesa/convocatoria-prototipos-orientados-al-mercado-curso-2021-2022>

Las bases, sus anexos y los formularios a los que se hace referencia, así como la información relativa al desarrollo real de la convocatoria, permanecerán publicados durante todo el desarrollo de la misma.

## Base 10º. Publicidad

*Si existiera publicidad de los proyectos ganadores se deberá hacer constar explícitamente que “Esta actuación se encuadra en el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2021-2023 (Plan TCUE), aprobado mediante Acuerdo 134/2021, de 9 de diciembre de la Junta de Castilla y León (BOCYL Nº 238 de 13 de diciembre de 2021), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León”.*

## CONTACTO

OTRI-OTC Universidad de Burgos

Edificio de Administración y Servicios

C/ Don de Juan de Austria, Nº1

09001 BURGOS

Tel.: 947 25 88 41

<http://www.ubu.es/otriotc>

E-mail: [otri@ubu.es](mailto:otri@ubu.es)